

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada
Al 31 de marzo de 2025**

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza abierta, sin pacto de permanencia y ofrece a sus inversionistas diferentes tipos de participación creados de conformidad con el tipo de inversionista que se vincule al fondo. Lo anterior significa que la redención de recursos podrá realizarse en cualquier momento y que cada tipo de participación otorga derechos y obligaciones diferentes a los inversionistas. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El portafolio del Fondo pretende otorgar exposición al mercado de renta fija internacional y en este sentido estará compuesto por uno o varios de los siguientes activos:

1. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados por la Nación, el Banco de la República u otras entidades de derecho público emitidos en Colombia o en el exterior.
2. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y los demás vigilados por la Superintendencia Financiera, inscritos en el RNVE.
3. Fondos de inversión colectiva locales.
4. Participaciones emitidas en el extranjero por Fondos internacionales que permitan la exposición a mercados de renta fija de la familia PIMCO Funds: Global Investors Series plc Gestionado por PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited.
5. Instrumentos de renta fija del mercado money market.

Adicionalmente, los recursos del Fondo serán invertidos en cualquier otro valor que autorice expresamente el Reglamento, conforme lo establecido por la normativa aplicable. En este sentido, se hace necesario establecer que para ello se modificará el Reglamento conforme lo establece el Decreto 2555.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente es de cinco (5) años. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es moderado, conforme a los activos aceptables para invertir, así como los riesgos identificados en el numeral 3.5.1 del Reglamento y los factores de riesgo asociados a los mismos.

Mediante Oficio No.2019090285 del 03 julio de 2019, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó a la Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. la administración de la Cartera Colectiva Abierta Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente.

El 15 de diciembre de 2014, Fiduciaria de Occidente S.A. ajusta sus Carteras Colectivas de acuerdo con el Decreto 1242,1243 y 1498 de 2013, dentro de los cambios presentados se tiene la eliminación de la figura del Contralor Normativo, modificación de la denominación del producto de Carteras Colectivas a Fondos de Inversión Colectiva - FIC y la selección del custodio de valores (Cititrust Colombia S.A.), debido a que la actividad de custodia de los valores que conforman el portafolio del Fondo debía ser delegada en una firma independiente. La entrada en producción del custodio Cititrust Colombia S.A. se realizó a partir del mes de agosto de 2015.

Por la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente, la Sociedad Fiduciaria cobra una comisión previa y fija del 0,9% nominal anual día vencido, descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente tendrá una duración igual al de la Sociedad Fiduciaria y en todo caso hasta el año 2090. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. El término de duración de la Sociedad Fiduciaria se da a conocer a través del prospecto de inversión.

El Fondo de Inversión por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación, total o parcialmente, en cualquier momento de conformidad con las condiciones establecidas en el reglamento.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

Con constancia en el acta número 377 de la junta directiva celebrada el 26 de mayo de 2020 se aprueba el reglamento, el cual inicia operaciones el 22 de septiembre de 2020, el Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante el acta No. 378 de la Junta Directiva del 30 de junio de 2020 de Fiduciaria de Occidente S.A. se aprobó la modificación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente, en lo relacionado a la cláusula 5.4 Redención de Participaciones, párrafo 4, "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día, para lo cual dispondrá en el mismo día del 98.5% de su saldo y el 1.5% restante, aplicado el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente"

El reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente tuvo modificaciones mediante acta No.399 aprobada por la Junta Directiva el 22 de febrero de 2022; por la cual se adiciona el párrafo 4, con la aclaración relacionada con los numerales 1 y 2 de la cláusula 3.2- Activos aceptables para invertir. Párrafo 4: Para efectos de los activos aceptables para invertir a los que se refiere el numeral 1 y 2 de la presente sección el Reglamento del fondo, se aclara que los valores de contenido crediticio corresponden específicamente inversiones en títulos de deudas tales como CDT, Bonos, Papeles Comerciales y sus equivalentes en mercado internacional y no implican la realización de inversiones en derecho de contenido económico tales como libranzas, facturas, sentencias, etc.

Mediante acta No. 406 del 31 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del patrimonio mínimo del fondo de \$2.600 millones correspondientes a 2.600 SMLMV, a 39.500 UVT que corresponden a \$1.501 millones. Este cambio no implica una modificación o afectación de los derechos económicos de los inversionistas que dé lugar al ejercicio del Derecho de Retiro.

Acorde a lo anterior, la modificación de la cláusula 2.9 del Reglamento del Fondo, no implica una afectación de los derechos económicos de los inversionistas de conformidad con el numeral 7.3.1 del Capítulo III, Título VI, Parte III de la Circular Básica Jurídica, por este motivo, no resulta procedente la aplicación del derecho de retiro del Fondo del que habla el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

Mediante acta No 408 del 28 de septiembre de 2022, se aprobó la modificación al Reglamento del Fondo con lo relacionado con la Actividad de Asesoría, en cuanto al perfilamiento especializado del inversionista, análisis de conveniencia y suministrar recomendación profesional para la distribución o vinculación al Fondo, en los términos definidos en las políticas de la sociedad administradora y o el distribuidor especializado.

Esta modificación al Reglamento del Fondo no implica afectación de los derechos económicos de los inversionistas que dé lugar al ejercicio del derecho de retiro.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Mediante acta de Junta Directiva No 433 del 28 de agosto de 2024 se aprobó la modificación de las reglas de distribución de los Fondos, con el fin de ampliar los mecanismos de comercialización conforme a lo actualmente autorizado por la normativa aplicable del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente:

– **Ajustes relativos a la modificación de Reglamentos y el ejercicio del derecho de retiro**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, se modifica el reglamento, con el fin de ajustar el procedimiento de reforma acorde a lo establecido por el Decreto 0265 de 2024 y aclarar que las modificaciones que impliquen afectación negativa de los derechos económicos de los inversionistas no darán derecho de retiro.

– **Modificación a los límites de concentración por inversionista.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 2555 de 2010, se definió para el fondo los límites de concentración por inversionista:

Nombre del Fondo	% Max por inversionista
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente	15%

Mediante acta No 436 del 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación al Reglamento del Fondo donde se aclara que el Fondo no tiene una denominación relacionada con algún asunto Ambiental, Social o de Gobernanza (“ASG”), no realiza inversiones que tengan como objetivo generar un efecto positivo en algún aspecto ASG y, en ese sentido, no utilizará los asuntos ASG en su comercialización. De acuerdo con lo anterior, el Fondo no se entenderá como un producto “verde”, “sostenible” o similar.

Esta modificación al Reglamento del Fondo entró en vigencia a partir del 10 de enero de 2025 y no implica afectación de los derechos económicos de los inversionistas que dé lugar al ejercicio del derecho de retiro.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Marco Técnico Normativo

La información financiera intermedia condensada ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF aplicables en 2025 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Los estados financieros condensados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son las mismas que las aplicadas en la elaboración de los estados financieros anuales.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente presenta una estabilidad en el reconocimiento en sus resultados en cada trimestre, ya que en los diferentes periodos revelados anteriormente no se evidencia estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

2.2. Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de estos estados financieros intermedios, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los juicios significativos hechos por la Gerencia a las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros anuales del periodo terminado al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 3 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Descripción	Jerarquía		31 de marzo de 2025
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Participación en fondos de inversión externos	0,0	19.228,1	19,228,1
Participación en fondos de inversión colectiva	0,0	26,3	26,3
Contratos Forward	0,0	0,0	0,0
Total activos medidos a valor razonable	0,0	19.254,4	19.254,4
Pasivos medidos a valor razonable			
Contratos Forward	0,0	246,2	246,2
Total pasivos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	0,0	246,2	246,2

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2024
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Participación en fondos de inversión externos	0,0	18.731,5	18.731,5
Participación en fondos de inversión colectiva	0,0	25,7	25,7
Contratos Forward	0,0	49,3	49,3
Total activos medidos a valor razonable	0,0	18.806,5	18.806,5
Pasivos medidos a valor razonable			
Contratos Forward	0,0	99,8	99,8
Total pasivos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	0,0	99,8	99,8

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no se presentó transferencia de nivel de jerarquía.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Inversiones negociables en títulos participativos – instrumentos de patrimonio

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Las inversiones en fondos de inversión colectiva, se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Clasificación

Instrumentos financieros derivados

Características

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Valoración

La valoración se da por la publicación del proveedor en las curvas asignadas de acuerdo con la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen en tasas nominales periodo vencido asociadas a contratos de forward de tasas de cambio.

En todo caso, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA – Credit Value Adjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA – Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración de la posición, siempre y cuando la posición del instrumento sea ganadora.

Contabilización

Todas las operaciones de instrumentos financieros derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable.

Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, sin importar si el instrumento se encuentra catalogado como especulativo o de cobertura, toda vez que estos últimos, por las características propias de la posición primaria cubierta (tasa de cambio) pueden ser considerados como coberturas naturales cuya afectación se realiza con cargo o abono a resultados.

NOTA 4 - EFECTIVO

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existen restricciones o limitaciones sobre estas operaciones.

El siguiente es el detalle de la calidad crediticia de las contrapartes con la que se tienen fondos de efectivo y equivalentes de efectivo:

	31 marzo 2025	31 diciembre 2024
Calidad Crediticia		
Grado de Inversión	\$ 3.592,0	\$ 4.828,6
Total efectivo	\$ 3.592,0	\$ 4.828,6

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos Financieros de Inversión		
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados		
Inversiones en Instrumentos de patrimonio		
Participación en fondos de inversión colectiva	26,3	25,7
Participación en fondos de inversión externos (1)	19.228,1	18.731,5
Total activos financieros de inversión	\$ 19.254,4	18.757,2

- De acuerdo con el numeral 4 de la cláusula 3.2 del reglamento del fondo se establecen como activos aceptados para invertir las participaciones emitidas en el extranjero por fondos internacionales que permitan la exposición a mercados de renta fija de la familia PIMCO Funds: Global Investors series plc gestionado por PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

De acuerdo a la estrategia de inversión del fondo se estableció mediante acta 41 del 29 de mayo de 2020 del comité de productos donde se definieron condiciones de uso de marca en conjunto con PIMCO.

El incremento en participación en fondos de inversión externos es acorde a la política de mantener entre el 80% y el 85% de los recursos en este activo, lo cual derivó al incremento en la participación en PIMCO en un 5,48%.

Todas las variaciones presentadas en las diferentes tipologías corresponden a las estrategias acordadas en los comités de inversión.

Maduración del portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de marzo de 2025:

Activo financiero de inversión	Sin Vencimiento	Total
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
Instrumentos de patrimonio	\$ 19.254,4	19.254,4
Total	\$ 19.254,4	19.254,4

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2024:

Activo financiero de inversión	Sin Vencimiento	Total
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
Instrumentos de patrimonio	\$ 18.757,2	18.757,2
Total	\$ 18.757,2	18.757,2

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, de las inversiones fue en promedio de "A", Riesgo Normal.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 6 - CONTRATOS FORWARD

El Fondo usa derivados para administrar su exposición a los riesgos de moneda extranjera. Los instrumentos utilizados incluyen permutas financieras de tasa de interés, contratos a término, futuros y opciones. El Fondo no aplica contabilidad de cobertura.

Al 31 de marzo de 2025, no se presentaron derivados con saldo débito. El siguiente es el detalle de las operaciones forward del Fondo Renta Fija Recurrente al 31 de diciembre de 2024 con saldo debito (utilidad).

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Derivados posición Activa:

31 de diciembre de 2024

Emisor	Valor Nominal de la Operación (1)	Valor del derecho	Valor de la obligación	Ajuste de DVA	Utilidad / Pérdida acumulada
Bancolombia S.A.	1.500.000,0	6.657,0	(6.607,7)	0,0	49,3
		\$ 6.657,0	(6.607,7)	0,0	49,3

El siguiente es el detalle de las operaciones forward del Fondo Renta Fija Recurrente al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 con saldo crédito (pérdida).

Derivados posición Pasiva:

31 de marzo de 2025

Emisor	Valor Nominal de la Operación (1)	Valor del derecho	Valor de la obligación	Ajuste de DVA	Utilidad / Pérdida acumulada
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	839.000,0	3.469,6	(3.513,3)	0,0	(43,7)
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	905.000,0	3.739,3	(3.778,3)	0,1	(38,9)
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	953.000,0	3.916,1	(3.984,6)	0,0	(68,5)
Bancolombia S.A.	947.000,0	3.920,7	(3.968,8)	0,0	(48,1)
Bancolombia S.A.	820.000,0	3.373,7	(3.420,8)	0,1	(47,0)
		\$ 18.419,4	(18.665,8)	0,2	(246,2)

31 de diciembre de 2024

Emisor	Valor Nominal de la Operación (1)	Valor del derecho	Valor de la obligación	Ajuste de DVA	Utilidad / Pérdida acumulada
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	947.000,0	4.130,4	(4.165,0)	0,0	(34,4)
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	947.000,0	4.134,0	(4.168,3)	0,0	(34,3)
Bancolombia S.A.	760.000,0	3.308,8	(3.339,9)	0,0	(31,1)
		\$ 11.573,2	(11.673,2)	0,0	(99,8)

1. Valor nominal del forward expresando en dólares americanos.

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	31 marzo 2025	31 diciembre 2024
Cuentas por pagar		
Comisiones y honorarios	\$ 0,6	\$ 1,2
Costos y gastos por pagar (1)	2,6	3,2
Retenciones y aportes laborales	0,2	1,6
Total cuentas por pagar	\$ 3,4	\$ 6,0

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

- 1) Al 31 de marzo de 2025 corresponde al registro de las facturas de marzo de 2025 que serán canceladas en el segundo trimestre de 2025. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo corresponde a la causación de las facturas del mes de diciembre de 2024 que fueron canceladas en el primer trimestre de 2025.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 8 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y la ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo no podrá ser inferior a cien mil pesos (\$100.000), por inversionista.

Cuando algún inversionista llegare a tener un monto inferior al límite aquí establecido, la Sociedad Administradora deberá de forma inmediata informarle tal situación vía telefónica y/o por escrito para que aquel se ajuste al citado límite en un plazo máximo de un (1) mes, contado a partir del Día Hábil siguiente al día en que se presentó el respectivo defecto. En el evento en que el inversionista no se ajuste al límite aquí establecido, la Sociedad Administradora procederá a girar y/o consignar en la cuenta bancaria señalada por el inversionista al momento de su vinculación, los recursos entregados por este y procederá a desvincularlo del Fondo. El cumplimiento de esta disposición no dará lugar al reconocimiento de rendimientos de parte del Fondo de Inversión Colectiva y/o de la Sociedad Administradora en caso que el defecto deba ponerse a disposición del inversionista a través de la expedición de un cheque, por no existir o no tener información alguna sobre alguna cuenta bancaria abierta a nombre del Inversionista.

- b) Los aportes pueden efectuarse en dinero, cheque local, transferencia de recursos, que se pueden efectuar en las oficinas de la Sociedad Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red.
- c) El Fondo deberá tener como mínimo diez (10) Inversionistas y ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda del diez (10%) por ciento del valor del patrimonio del Fondo.
- d) El Fondo por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación, total o parcialmente, en cualquier momento.
- e) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.
- f) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- g) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.
- h) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t, conforme a los dispuesto en el numeral 1.1.1. (precierre

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

del Fondo de Inversión Colectiva día t), se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.

A continuación, se detalla el valor de Fondo para los periodos terminados el 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Tipo de Participación	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
	(A)	(B)	(C) = (A * B)
Empresarial, pymes y persona natural	\$ 13.661,56	24.617,98	\$ 336,3
Pymes y persona natural	\$ 13.716,03	1.622.952,86	\$ 22.260,5
Saldo a 31 de marzo de 2025		1.647.570,84	\$ 22.596,8

Tipo de Participación	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
	(A)	(B)	(C) = (A * B)
Empresarial, pymes y persona natural	\$ 13.180,3	26.672,1	\$ 351,5
Pymes y persona natural	\$ 13.232,9	1.751.526,7	\$ 23.177,8
Saldo a 31 de diciembre de 2024		1.778.198,8	\$ 23.529,3

NOTA 9 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

Por los períodos de tres meses que terminaron el 31 de marzo de 2025 y 2024, los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses netos corresponden a los intereses por los depósitos en cuentas de ahorro.

	31 de marzo 2025	31 de marzo 2024
Ingresos		
Depósitos en cuentas de ahorro	\$ 81,7	\$ 73,2
Ingresos Netos	\$ <u>81,7</u>	\$ <u>73,2</u>

NOTA 10 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Por los periodos de tres meses que terminaron el 31 de marzo de 2025 y 2024, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

	31 de marzo 2025	31 de marzo 2024
Otros (1)	\$ 0,1	\$ 0,0
Mantenimiento de equipos	0,1	0,1
Impresión y distribución de extractos	1,2	0,7
Custodia de títulos	0,0	0,3
Comisión sebra	0,1	0,1
Precia S.A.	1,4	0,9
Examen a estados financieros	4,8	4,5
Procesamiento electrónico de datos	0,1	0,1
Mano de obra por procesamiento de información	1,0	0,5
Total diversos	\$ <u>8,8</u>	\$ <u>7,2</u>

(1) El saldo corresponde a disminución de rendimientos generados por operaciones anuladas.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA
RECURRENTE****ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada**NOTA 11 - VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS**

Por el periodo de tres meses que terminaron el 31 de marzo de 2025 y 2024, los rendimientos fueron abonados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente por \$801,1 y \$372,8 respectivamente.

NOTA 12 - CONTINGENCIAS

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente.

NOTA 13 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de marzo de 2025 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 14 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 01 de abril de 2025 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente a corte 31 de marzo de 2025.